

3. *Tramitación y procedimiento:*
- Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto, 124.499,52 euros; IVA (18%), 22.409,91 euros; importe total, 146.909,43 euros.
5. *Garantías exigidas:* Definitiva, 5% del precio de adjudicación.
6. *Requisitos específicos del contratista:*
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará por cualquiera de los medios especificados en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Clasificación: Sí, la establecida en el pliego.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
- Fecha límite de presentación: Hasta las 15.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón".
 - Modalidad de presentación: Por correo, por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - Lugar de presentación: Ayuntamiento de Quinto.
 - Dependencia: Registro General.
 - Domicilio: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: 50770 Quinto.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la notificación de la adjudicación definitiva del contrato.
8. *Apertura de ofertas:*
- Dirección: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: 50770 Quinto.
 - Fecha y hora: A las 13.30 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
9. *Gastos de publicidad:* Los especificados en la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Quinto a 30 de noviembre de 2010. — El alcalde, Francisco Javier Abenia Jaso.

U T E B O**Núm. 18.104**

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detallan, la resolución de Alcaldía número 463, de fecha 19 de octubre de 2010, se envía para su publicación, la que transcrita literalmente dice así:

«En Utebo a 19 de octubre de 2010. — Visto el expediente que se ha incoado en esta Alcaldía, para dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de esta localidad, por haberse comprobado que no residen en el mismo a las siguientes personas:

FRANCISO JAVIER PELACHO VICENTE, 25140430-G.
 SILVIA CRISTINA BADITA, 11225279.
 PETRU NICOLAE IGHISAN, 09233138.
 FAUSTO PLUTARCO MOLINA TORRES, X-3411054-Q.
 SILVIU MARIAN MARCU, X-8164765-H.
 ZDZISLAW PASTURA, 301137.
 DOMINIK KUCHARSKI, X-9486952-G.
 MONICA ALEXANDRA DA COSTA.
 BRUNO MIGUEL CACOILA FACADAS, X-7984425-K.
 ISMAEL AGUERRI ROYO, 25140548-F.
 CHRISTIAN MARTIN SAN MIGUEL PANTIGOSO, X-5989875-P.
 ELIDA HERNANDEZ SECADA, SIN DOCUMENTACION.
 RAQUEL CRISTINA PORTA CAÑAL, SIN DOCUMENTACION.
 TAMI COSTA SILVA, SIN DOCUMENTACION.
 ERIKA COSTA SILVA, SIN DOCUMENTACION.
 BEATRIZ FILIPA MOTA FERNANDES, X-7665431-Z.
 MARIANA ANDREIA MOTA FERNANDES, X-7665410-Q.
 JESSICA EDUARDA MOTA FERNANDES, X-7665363-S.

Dada audiencia a los interesados mediante publicación en el BOPZ número 156, de fecha 10 de julio 2010, sin que durante el plazo señalado se hayan presentado reclamaciones, y visto el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 28 de septiembre de 2010, por el presente RESUELVO:

Dar de baja en el padrón de habitantes de la localidad a las personas reseñadas anteriormente, haciéndose constar que dicha baja conllevará la baja correspondiente en el censo electoral.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto pudiendo a partir de este momento interponer el recurso contencioso administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver».

Utebo, 7 de diciembre de 2010. — El alcalde.

VILLALENGUA**Núm. 18.171**

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, por el presente se les notifica que por resolución de la Alcaldía de diciembre de dos mil diez se ha decretado la baja padronal de oficio de las siguientes personas:

NOMBRE Y DIRECCION:

MARKOUK BOUTMAN, CALLE MAYOR 40
 FOUAD BOUTMAN, CALLE MAYOR 40
 HAFIDA BOUTAHER, CALLE MAYOR 40

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

La resolución del citado recurso será notificada en el plazo de un mes desde su interposición.

Transcurrido un mes sin que se haya notificado la resolución expresa el recurso de reposición podrá entenderse desestimado por silencio administrativo negativo como acto presunto.

Contra la desestimación expresa o presunta del citado recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de reposición en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado por silencio administrativo negativo, acto presunto.

No obstante también puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que se pueda interponer el recurso que se tenga por conveniente.

Villalengua, 2 de diciembre de 2010. — La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Villar Lechón.

VISTABELLA**Núm. 18.172**

Por resolución de Alcaldía de 29 de noviembre de 2010 se han aprobado los padrones fiscales de las tasas de agua, basura y vertido, correspondientes, al año 2009, así como el padrón de arrendamientos 2010.

1.º Dichos padrones se exponen al público por un plazo de quince días, a contar desde el de aparición del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

2.º El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el 30 de noviembre de 2010 al 29 de enero de 2011.

3.º Lugar de pago: Entidad bancaria colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento: Ibercaja de Paniza.

4.º Medios de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso directo en la entidad antes citada. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

5.º Recursos: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

6.º Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y del interés de demora, de conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Vistabella de Huerva, 29 de noviembre de 2010. alcalde-presidente, Joaquín Serrano Andreu.

VISTABELLA**Núm. 18.173**

Transcurridos los plazos de exposición al público de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Vistabella de Huerva relativos a la modificación del sistema tributario municipal, con entrada en vigor el 1 de enero de 2011, sin haberse producido reclamación alguna, quedan dichos acuerdos elevados a definitivos.

Los interesados podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Vistabella de Huerva, 22 de noviembre de 2010. — El alcalde-presidente, Joaquín Serrano Andreu.

ANEXO**ORDENANZAS MODIFICADAS:****BASURA****Anexo de tarifas:**

—Única: 30 euros/año por inmueble ocupado por unidad familiar.

ALCANTARILLADO Y VERTIDO**Artículo 6.º:**

—6 euros/año por unidad de conexión.